

AREA PROGRAMAS HABITACIONALES

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOBRE STOCK

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL LLAMADO A EMPRESAS CON EL OBJETO DE REFACCION DE INMUEBLES

La **AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA** (en adelante “ANV”) invita a empresas constructoras con experiencia en desmontaje de grúas, empresas de logísticas y transporte y afines a los efectos de atender la solicitud de la División Mercado Inmobiliario de la ANV que se detalla en el capítulo Objeto del Llamado y siguientes. para la el desmontaje de grúas y retiro de equipos y materiales de construcción del predio **ubicado en el padrón 418968 ubicado en Avda. Gral. Rondeau y Cesar Díaz.**

El presente llamado se enmarca en lo dispuesto en el **Reglamento de Procedimientos de Contratación de Obras, Refacciones y Servicios** aprobado por Directorio el 15 de marzo de 2013 RD nº 0133/13 para los Inmuebles Administrados por la Agencia Nacional de Vivienda (en adelante “Reglamento”). Las condiciones de presentación de los Proveedores y su proceso de selección aplicable en el llamado es el establecido en los artículos 3 al 11 de la Sección III Del Registro de Proveedores de Obras de Refacción y Selección de Proveedores del Reglamento.

OBJETO DEL LLAMADO:

- 1- Desmontaje de tramo de torre de aproximadamente siete metros y base (grúa torre 1) y retiro del predio.
- 2- Desmontaje de la grúa torre 2: dos tramos de tres metros y un tramo de siete metros aproximadamente y base, sobre estos está montada la corona de giro y retiro del predio.
- 3- Retiro del predio de las siguientes partes de la grúa 1: lastres de hormigón, grupo motor, la cabina con la porta pluma, la corona de giro, la jaula. En losa sobre el tercer piso se ubica: dos tramos contra-pluma, uno de ocho metros y el otro de doce metros, pluma en dos tramos, uno de veintidós metros aproximadamente y otro de ocho metros y dos armazones de hierro con dos roldanas
- 4- Retiro de las partes de la grúa número dos: lastres de hormigón uno con armazón de perfiles y una guía, el grupo motor y tres torres de tres metros. En losa de hormigón del esqueleto de la estructura del primer piso se encuentran las siguientes partes: tres tramos de torres de tres metros cada uno, porta pluma con cabina, pluma de treinta metros contra-pluma, una de ocho metros y la otra de doce metros, dos armazones de hierro con dos roldanas cada uno.
- 5- Equipos, elementos auxiliares de construcción y materiales:
Nivel de Planta Baja
 - 2 Lockers metálicos
 - 2 enconfrados metálico para tramos de escaleras
 - 1 maquina apisonadora (pata-pata)
 - 7 mesas con banco incorporados (comedor)
 - 3 bancos de madera.
 - Perfiles de aluminio para andamios, medidas varias.
 - 1 máquina enceradora.

- 3 molinos de pulir.
- 2 bombas de agua manuales
- 1 hormigonera sin motor.
- Ticholos cantidad aproximada 200
- Caño pvc rígido para instalación eléctrica
- Caños de PVC 110 por 3 metros cantidad 26
- Accesorios uniones en PVC y caños de diferentes diámetros para instalación sanitaria
-

Elementos ubicados en primer piso:

- 1 generador con tráiler
- 1 guillotina eléctrica
- 1 tolva para hormigón

En todos los pisos:

- Puntales metálicos
- Andamios con chapones y tablonos

Nota: No se retiran puntales, y encofrados que estén cumpliendo una función de apuntalamiento a elementos estructurales.

Con respecto al lugar de depósito de los elementos de las grúas retirados del predio se ofrecen dos variantes:

- **Variante 1:** Depósito en el predio del padrón 43739 ubicado en Av. Giannastasio km 27,50, depto. de Canelones.
- **Variante 2:** La empresa oferente deberá proponer un local para depósito en alquiler mensual hasta dos años de plazo.

Con respecto al lugar de depósito de los elementos restantes retirados del predio se colocarán en unidades de vivienda adaptadas en el predio del padrón 43739 de Av. Giannastasio km 27,50, depto. de Canelones.

OFERTAS VARIANTE DE COTIZACION

Se resume en el siguiente cuadro las variantes de cotización

VAIRIANTE	Objeto a cotizar	
1	DESMONTAJE DE 2 GRÚAS CON TRASLADO DE TODAS LAS PARTES DE AMBAS GRUAS	DEPOSITO A AVDA. GIANNASTTASIO KM 25,5
2	DESMONTAJE DE 2 GRÚAS CON TRASLADO DE TODAS LAS PARTES DE AMBAS GRUAS	DEPÓSITO CON ALQUILER MENSUAL HASTA DOS AÑOS
3	TRASLADO DE EQUIPOS, AUXILIARES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DEPOSITO EN AVDA. GIANNASTTASIO KM 25,5
4	GLOBAL DE VARIANTES 1+3	
5	GLOBAL DE VARIANTES 2+3	

FECHA Y HORA DE LA VISITA:

La visita al inmueble se realizará el día:

Día:	15/01/2018
Hora:	14:00
Lugar:	Avda. Rondeau esquina César Díaz

Pudiendo la ANV reiterar visitas y modificar su fecha de ser necesario.

ACLARACIONES

Las consultas se recibirán hasta 2 días antes de la fecha de la presentación de ofertas en el **Departamento de Programas sobre Stock** y se contestarán de acuerdo a lo previsto en el Art. 15º del Reglamento.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución debe establecerse en la oferta en forma individual para las obras de cada unidad. Será de 15 días hábiles como máximo. Se contabilizará a partir de la firma del Acta de Inicio.

El Acta de Inicio se suscribirá entre Representante de la Empresa y el Representante designado por la ANV en un plazo máximo de diez días hábiles.

FORMA DE COTIZAR:

Será de aplicación a los efectos de la cotización lo dispuesto por el Reglamento. Se cotizará en pesos uruguayos (Art 18º) de acuerdo a la planilla de rubrado adjunta. La presentación de las ofertas podrá incluir cotización para uno o más ítems

Por estar las obras contratadas directamente por el fideicomiso se aplicarán los decretos 439/2009 y 298/2011 del Poder Ejecutivo, por lo cual las empresas deberán facturar incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las normas vigentes. El impuesto será abonado con certificados de la Dirección General Impositiva, que será gestionado por la ANV en calidad de fiduciario.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 días calendarios.

AJUSTE DE LA OFERTA:

Se procederá a ajustar la oferta presentada por el índice de Costo de la Construcción a partir del primer día del cuarto mes siguiente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

La recepción de ofertas se realizará hasta el día:

Día: 19/01/2018
Hora: 15:00
 Agencia de Compras y Contrataciones del Estado
APERTURA ELECTRÓNICA – SOLO SE ADMITEN OFERTAS EN LINEA
Tel: 17217 int 7720 Arq ISMAEL ALZUGARAY

La fecha de recepción puede ser modificada por la ANV de ser necesario.

Las ofertas deberán cumplir con las normas vigentes y aportar toda la información que se solicita en este Pliego.

La presentación de la oferta implica la aceptación de los términos establecidos en este llamado y el Reglamento.

CRITERIO DE ADJUDICACION:

La Administración efectuará la adjudicación tomando en consideración el precio (monto de obra y monto de mano de obra imponible) los plazos de ejecución, antecedentes de las empresas y demás condiciones y, en especial, tomando en consideración la conveniencia de distribuir el trabajo entre más de una empresa a efectos de acelerar la disponibilidad de los inmuebles y el mantenimiento de la competencia.

MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

La modalidad del llamado corresponde al Art. 1.5-**LLAVE EN MANO**: *sistema de suministro por el cual el contratista se obliga a realizar la totalidad de las refacciones y/o reposiciones incluidas en las condiciones de contratación y en su oferta, financiar íntegramente las obras, sin perjuicio de los adelantos de pago a cuenta del precio que la ANV realice durante el desarrollo de la obra, en caso de corresponder obtener las habilitaciones de los organismos competentes, y suministrar toda la documentación pertinente para la inscripción de la obra en el Banco de Previsión Social y para el Cierre de Obra ante dicho Organismo.*

El Contratista tendrá las obligaciones establecidas en el art 11 del Reglamento. Conjuntamente con la firma del Acta de Inicio la Empresa deberá presentar:

- Formulario F2 del BPS para la vinculación de la obra a ejecutar,
- Certificado de seguridad e higiene del MTSS de cumplimiento del art. 5º del Decreto 283/96 o plan de seguridad si correspondiese.

RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS:

La empresa Contratista tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para levantar las observaciones formuladas por la Supervisión de Obras.

No se dará curso a la Recepción Definitiva si se constataran incumplimientos contractuales o vicios constructivos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS AL PERSONAL

Será de obligado cumplimiento lo establecido en el art 32 del Reglamento relativos al personal que trabaje en obra.

El Contratista deberá resolver por sí mismo todo lo requerido para el empleo de la mano de obra, pago de los sueldos y seguros de acuerdo con las estipulaciones de las normas laborales vigentes. Cumplirá con las leyes y reglamentos laborales de la República Oriental del Uruguay y con todos los estatutos e instrucción contenidos en ellas y cualquier enmienda que se les haga.

La adjudicataria deberá acreditar, de corresponder, la contratación de mano de obra local de acuerdo a lo previsto en la ley 18.516 de 26 de junio de 2009. Decreto 255/010 de 17 de agosto de 2010

RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Si se constatare falta de cumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas, la Administración podrá proceder a la rescisión unilateral del Contrato imponiéndole una multa equivalente al veinte (20 %) del valor del contrato.

FORMA DE PAGO:

La presentación de las facturas de crédito será una vez realizada el Acta de Recepción de Obra que se realizará en forma conjunta la Empresa Adjudicada y el Representante de la ANV. La Empresa deberá presentar:

- Formulario F2 del BPS para la desvinculación de la obra ejecutada.
- A mes vencido, **una planilla con las aportaciones al BPS** por concepto de leyes sociales de la construcción **por cada obra adjudicada** para el control de los aportes realizados con los montos imponibles presupuestados.

Al momento de cobrar las Empresas deberán encontrarse al día con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social (certificado).

El pago se realizará el 16º día hábil del mes siguiente de la fecha de la factura.

GARANTIA DE LOS TRABAJOS:

La garantía de cumplimiento de contrato y las garantías de los trabajos se regirán por lo dispuesto en el Reglamento. Art. 44º; Art. 45º.

Art 46º se establece la multa en 2 UR (dos Unidades Reajustables) de acuerdo a las potestades otorgadas en el presente Reglamento.

Deberá cumplirse en lo que correspondiere el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF)



La adjudicataria deberá acreditar, de corresponder, la contratación de mano de obra local de acuerdo a lo previsto en la ley 18.516 de 26 de junio de 2009 Decreto 255/010 del 17 de agosto de 2010.